



## TRIBUNAL DE HONOR

### FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno.

#### VISTOS:

La denuncia formulada por el Delegado del rodeo del Club Aurora de San Clemente, señor Francisco Valdivia Rojas, realizado el 11 y 12 de diciembre de 2021; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N°1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

#### SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el señor Delegado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **46-2021**.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina del Maule para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina del Maule, para los efectos precedentemente indicados.

  
Ignacio Maruri Legarraga  
Secretario

Juan  
Sebastián  
Lindor Reyes  
Pérez  
Juan Sebastián Reyes Pérez  
Presidente

Firmado  
digitalmente por  
Juan Sebastián  
Lindor Reyes Pérez  
Fecha: 2021.12.29  
21:05:30 -03'00'